

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil cuarenta y nueve pleca mil setenta y cuatro pleca cero uno pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas del veintinueve de enero de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7954/1049 "ACTUALIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE APOYO DE EJÉRCITO NACIONAL EN TAREAS DE SEGURIDAD EN EL CONDOMINIO SANTA LUCÍA".**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto la caducidad del apoyo expresado en Acuerdo No. 7709/991 en la cual se establece un periodo de finalización hasta el 31 de julio de 2017.
2. Ratificar lo actuado desde el 1 de agosto del 2017 y continuar con el compromiso de mantenimiento de los servicios básicos instalados (agua potable y energía eléctrica), en el apartamento asignado en caldad de Derecho de Uso, hasta que finalice la comercialización del proyecto, o se considere pertinente.
3. Facultar al Director Ejecutivo para que formalice cualquier documento necesario para el cumplimiento de los acuerdos de colaboración entre ambas instituciones.

**ACUERDO No. 7955/1049 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO PARA EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.**

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de octubre a diciembre de 2017.

**ACUERDO No. 7956/1049 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA O DE INVERSIONES A LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

IX. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo o cartera activa correspondiente al 31 de diciembre de 2017.

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



**ACUERDO No. 7957/1049 INFORME DE CIERRE DE CARTERA PASIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017.**

**XII. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

**Darse por enterado del informe de cierre de Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes al mes de diciembre de 2017.**

**ACUERDO No. 7958/1049 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

**Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2017.**

**ACUERDO No. 7959/1049 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

**JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer la lectura de correspondencia remitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

**Instruir a la administración para que remita solicitud a la Superintendencia del Sistema Financiero reprogramar la reunión para el día martes 20 de febrero del presente año.**

**ACUERDO No. 7960/1049 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.**

**JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer el contenido de la correspondencia remitida por la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

**Darse por enterados de lo informado por la Corte de Cuentas de la República.**

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**Ing. José Ernesto Muñoz**  
**Secretario de Junta Directiva**

